



DECRETO ALCALDICIO N° 198 /

AUTORIZA ADQUISICION VIA TRATO DIRECTO.

REQUINOA, 22 ENE 2018

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente:

CONSIDERANDO:

El Memo N° 33 de fecha 22.01.2018 de la Dirección de Administración y Finanzas, mediante el cual solicita autorización a través de Mercado Publico vía trato directo según Ley de compra 19.886 artículo 10 n°4, Si solo existe un proveedor del bien o servicio. La adquisición de 100 placas remolque Municipal y 5000 Formularios de permiso de Circulación, los cuales fueron solicitados por los departamentos de Tesorería Municipal, Los que serán adquiridos al proveedor **CASA DE MONEDA DE CHILE S.A** Rut 60.806.000-6, por un monto de \$1.771.910 iva Incluido. Adjunta Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N°88

El Decreto Alcaldicio N° 3170 de fecha 14.12.2017 que aprueba Presupuesto Municipal año 2018.

VISTOS

:

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior año 2006.

La Ley N° 19.886 Bases sobre contratos administrativos de suministros y prestación de servicios.

El Decreto Alcaldicio N° 1871 de fecha 21.12.2007 que aprueba Reglamento de Licitaciones, Contrataciones y Adquisiciones.

DECRETO

:

AUTORIZA vía trato directo a través del Portal www.mercadopublico.cl, La adquisición de 100 placas remolque Municipal y 5000 Formularios de permiso de Circulación, los cuales fueron solicitados por los departamentos de Tesorería Municipal, Los que serán adquiridos al proveedor **CASA DE MONEDA DE CHILE S.A** Rut 60.806.000-6, por un monto de \$1.771.910 iva Incluido.

CANTIDAD	DETALLE	VALO UNITARIO	VALOR TOTAL
100	PLACA REMOLQUE MUNICIPAL	\$7.390	\$739.000
5000	PERMISO DE CIRCULACION FORCO 14"	\$150	\$750.000
	NETO		\$1.489.000
	IVA		\$282.910
	TOTAL		\$1.771.910

AUTORIZASE emisión de Orden de Compra a través del Portal Mercado Público.
IMPUTESE el gasto a la Cuenta N° 215-22-04-001 "Materiales de oficina".

ANOTÉSE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



MARIELA BERMUDEZ QUEZADA
SECRETARIA MUNICIPAL (S)



ANTONIO SILVA VARGAS
ALCALDE

ASV/MBQ/KNC/ppp.

DISTRIBUCIÓN:

Secretaría Municipal (1)
Mercado Público (1)